UNIDAD DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR MODALIDAD FRÍA

En la localidad de Santa Cruz Moxolahuac. perteneciente al municipio de Tlahuapan del Estado de Puebla; siendo el día 3 del mes de Septiembre del año 2025, en las instalaciones de la Escuela de nombre Benito Juarez con clave 21DCC0315C, se reunieron las madres, padres, tutores de familia, autoridades escolares, representantes del Sistema Municipal DIF (SMDIF) y representantes del Sistema Estatal DIF (SEDIF), con el objetivo de conformar el Comité de Alimentación Escolar, en lo sucesivo identificado como "El Comité", que será responsable de la recepción, preparación, distribución, entrega, manejo de excedentes, cuidado de las instalaciones, equipo, mobiliario, utensilios de cocina, así como también del seguimiento y vigilancia para que se lleve a cabo la correcta operación del programa. Las funciones expuestas anteriormente, no son ni serán actividades exclusivas ni limitativas del Comité, ya que podrán y deberán ser apoyadas por los demás padres, madres y/o tutores de familia de las niñas, niños y adolescentes beneficiarios del Programa.

Los acuerdos a los que se llegaron son los siguientes:

PRIMERO
El Comité se integrará por un presidente (a), Tesorero (a) y de uno hasta cinco vocales; por lo que, solo podrán participar en él, padres de familia de los menores beneficiarios (as) del Programa, excluyendo a maestros y autoridad escolar.

PUEBLA | Familias
PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR MODALIDAD FRÍA
RECIBIDO
ESPACIO ALIMENTARIO 1503

Se acuerdan personas elegidas por voto mayoritario:

CARGO	NOMBRE	DOMICILIO	TELÉFONO	FIRMA
PRESIDENTE (A)	Jazmin Roldan Brindiz	Josefa Ortiz de Dominguez #6	748 106 7151	
TESORERO (A)	Ana Karen Barrera Suarez	Domingo Arenas 19 Santa Cruz Moxolahuac.	748 110 0880	
RESPONSABLE DE NUTRICIÓN Y EDUCACIÓN ALIMENTARIA. "VOCAL"	Araceli Brindis Martinez	Benito Juarez #16 Santa Cruz Moxolahuac.	248 153 87 77	
RESPONSABLE DE CALIDAD ALIMENTARIA "VOCAL"	Ines Brindis Hernandez	Jose Ortiz de Dominguez #6	748 106 3383	
RESPONSABLE DE VIGILANCIA NUTRICIONAL "VOCAL"	Selena Brindiz Hernandez	Prgreso #2 Santa Cruz Moxolahuac	749 105 23 12	
RESPONSABLE DEL HUERTO ESCOLAR (EN LOS CASOS QUE APLIQUE) "VOCAL"				
RESPONSABLE DE VIGILANCIA CIUDADANA "VOCAL"				

SEGUNDO

FUNCIONES DEL COMITÉ:

a) Responsables de la recepción (almacenaje de los insumos en la escuela), preparación, distribución, entrega de insumos, así como del seguimiento y vigilancia del programa.
b) Elaborar y/o actualizar el reglamento del espacio alimentario, con el fin de eficientar el funcionamiento del mismo.
c) Notificar inmediatamente a la Delegación Regional, cuando se detecte producto en mal estado para tomar las medidas pertinentes.
d) Una vez contado y recibido el producto, deberán firmar y sellar de conformidad.
e) Proporcionar de manera diaria raciones de fruta y verdura como lo establece la guía de menú elaborada por la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario.
f) Cobrar mecanismos de corresponsabilidad de acuerdo al esquema en el que se haya acordado en la presente acta.
g) Llevar registro diario de entradas y salidas de las aportaciones recibidas, presentando un resumen mensual a los padres de familia y al SMDIF, sobre el destino de los mismos.
h) Apoyar en la difusión del Programa, fomentando la participación de los padres de familia para que sus hijos e hijas participen en el Programa.
i) Participar en coordinación con los padres de familia y la instancia competente para llevar el Padrón de Peso y Talla de los beneficiarios (as) y sean entregados en tiempo y forma a la Delegación Regional para su trámite correspondiente.
j) Para el caso en el que surja la necesidad reequipar el espacio alimentario, el comité deberá asignar una parte de los mecanismos de corresponsabilidad (cuotas de recuperación) y buena operación del mismo.
k) Las demás establecidas en las Reglas de Operación del Programa.

TERCERO

LAS FUNCIONES DE LOS PADRES DE FAMILIA:

a) Realizar una aportación diaria de: $ 15 (Kinse pesos).
b) Fomentar que sus hijos entren al espacio alimentario.
c) Asistir a las juntas que el SMDIF, Autoridad Escolar ó Comité convoquen referente al buen funcionamiento del Programa.
d) Participar con la Delegación Regional, SMDIF y Comité de alimentación escolar en realizar el levantamiento de peso y talla de los menores, así como entregar la documentación necesaria para el ingreso y actualización de datos.

CUARTO

LAS FUNCIONES DE LA AUTORIDAD ESCOLAR

a) Apoyar en la promoción del programa fomentando la participación de los padres de familia y los alumnos.
b) Respetar el horario de atención en el espacio alimentario, vigilando que la tienda o cooperativa escolar sea abierta después del horario de asistencia de los menores al espacio alimentario.
c) Vigilar que los beneficiarios reciban en tiempo y forma el apoyo alimentario como lo establece la normativa vigente emitida por el SEDIF.
d) Vigilar que los menores consuman el alimento dentro del espacio alimentario.
e) Llevar a cabo el seguimiento y requisitar el formato de peso y talla de los beneficiarios del programa y entregarlo en tiempo y forma a la Delegación Regional para su trámite correspondiente.

f) Canalizar a los menores con problemas de desnutrición u obesidad a los centros o casas de salud.
g) Establecer estrategias, acciones de promoción y educación para crear buenos hábitos alimenticios y fomentar el consumo de alimentos nutritivos y bebidas saludables.
h) Convocar a asamblea de padres de familia a petición del Comité y/o Delegación Regional y/o SMDIF cuando lo requiera.
i) Las demás necesarias para el cumplimiento de los objetivos del programa.

QUINTO

El periodo de funciones será para el ciclo escolar 2025-2026 y en caso de que las tareas encomendadas al Comité no se lleven de acuerdo a lo establecido a las Reglas de Operación vigentes del Programa; la autoridad escolar, convocará a asamblea para la reestructuración del Comité.

No habiendo otro punto y aceptando lo establecido en el presente instrumento, se levanta la sesión y se firma por parte los que en ella intervienen.

SISTEMA ESTATAL DIF

SISTEMA MUNICIPAL DIF

NOMBRE, CARGO Y FIRMA

Belzabeth Díaz Hernández
NOMBRE, CARGO Y FIRMA

AUTORIDAD ESCOLAR

Miriam Martínez Flores.
DIRECTOR(A) DE LA ESCUELA
NOMBRE Y FIRMA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INDÍGENA
SECTOR DE EDUC. PREESCOLAR INDÍGENA
BENITO JUÁREZ
C.C.T. 21DCC0316O
SANTA RITA TLAHUAPAN

UNIDAD DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR MODALIDAD FRÍA

En la localidad de San Francisco la Union perteneciente al municipio de Tlahuapa del Estado de Puebla; siendo el día 18 del mes de Septiembre del año 2025 en las instalaciones de la Escuela de nombre Carmen Serdán con clave 21KJN1314J, se reunieron las madres, padres, tutores de familia, autoridades escolares, representantes del Sistema Municipal DIF (SMDIF) y representantes del Sistema Estatal DIF (SEDIF), con el objetivo de conformar el Comité de Alimentación Escolar, en lo sucesivo identificado como "El Comité", que será responsable de la recepción, preparación, distribución, entrega, manejo de excedentes, cuidado de las instalaciones, equipo, mobiliario, utensilios de cocina, así como también del seguimiento y vigilancia para que se lleve a cabo la correcta operación del programa. Las funciones expuestas anteriormente, no son ni serán actividades exclusivas ni limitativas del Comité, ya que podrán y deberán ser apoyadas por los demás padres, madres y/o tutores de familia de las niñas, niños y adolescentes beneficiarios del Programa.

PUEBLA Gobierno del Estado | Familias
PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR MODALIDAD FRÍA
RECIBIDO
ESPACIO ALIMENTARIO 1499

Los acuerdos a los que se llegaron son los siguientes:

PRIMERO
El Comité se integrará por un presidente (a), Tesorero (a) y de uno hasta cinco vocales; por lo que, solo podrán participar en él, padres de familia de los menores beneficiarios (as) del Programa, excluyendo a maestros y autoridad escolar.

Se acuerdan personas elegidas por voto mayoritario:

CARGO	NOMBRE	DOMICILIO	TELÉFONO	FIRMA
PRESIDENTE (A)	Marta Estela Zavala Guzmán	Azarez #2	7481073164	
TESORERO (A)	Rosa Hernandez Garcia	Francisco I Madero #4	7481075011	
RESPONSABLE DE NUTRICIÓN Y EDUCACIÓN ALIMENTARIA. "VOCAL"	Alin Daniela Pineda Flores	Domingo Arenas s/n	7481004367	A. Daniela P. F.
RESPONSABLE DE CALIDAD ALIMENTARIA "VOCAL"	Cecilia Jimenez Diaz	Guadalupe Victoria s/n	7481066178	
RESPONSABLE DE VIGILANCIA NUTRICIONAL "VOCAL"	Ruby Alejandra Guillen Contreras	Lazaro Cardenas #3	7481058345	Ruby
RESPONSABLE DEL HUERTO ESCOLAR (EN LOS CASOS QUE APLIQUE) "VOCAL"				
RESPONSABLE DE VIGILANCIA CIUDADANA "VOCAL"				

SEGUNDO

FUNCIONES DEL COMITÉ:

a) Responsables de la recepción (almacenaje de los insumos en la escuela), preparación, distribución, entrega de insumos, así como del seguimiento y vigilancia del programa.
b) Elaborar y/o actualizar el reglamento del espacio alimentario, con el fin de eficientar el funcionamiento del mismo.
c) Notificar inmediatamente a la Delegación Regional, cuando se detecte producto en mal estado para tomar las medidas pertinentes.
d) Una vez contado y recibido el producto, deberán firmar y sellar de conformidad.
e) Proporcionar de manera diaria raciones de fruta y verdura como lo establece la guia de menú elaborada por la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario.
f) Cobrar mecanismos de corresponsabilidad de acuerdo al esquema en el que se haya acordado en la presente acta.
g) Llevar registro diario de entradas y salidas de las aportaciones recibidas, presentando un resumen mensual a los padres de familia y al SMDIF, sobre el destino de los mismos.
h) Apoyar en la difusión del Programa, fomentando la participación de los padres de familia para que sus hijos e hijas participen en el Programa.
i) Participar en coordinación con los padres de familia y la instancia competente para llevar el Padrón de Peso y Talla de los beneficiarios (as) y sean entregados en tiempo y forma a la Delegación Regional para su trámite correspondiente.
j) Para el caso en el que surja la necesidad reequipar el espacio alimentario, el comité deberá asignar una parte de los mecanismos de corresponsabilidad (cuotas de recuperación) y buena operación del mismo.
k) Las demás establecidas en las Reglas de Operación del Programa.

TERCERO

LAS FUNCIONES DE LOS PADRES DE FAMILIA:

a) Realizar una aportación diaria de: $ 15 (Quince Pesos).
b) Fomentar que sus hijos entren al espacio alimentario.
c) Asistir a las juntas que el SMDIF, Autoridad Escolar ó Comité convoquen referente al buen funcionamiento del Programa.
d) Participar con la Delegación Regional, SMDIF y Comité de alimentación escolar en realizar el levantamiento de peso y talla de los menores, así como entregar la documentación necesaria para el ingreso y actualización de datos.

CUARTO

LAS FUNCIONES DE LA AUTORIDAD ESCOLAR

a) Apoyar en la promoción del programa fomentando la participación de los padres de familia y los alumnos.
b) Respetar el horario de atención en el espacio alimentario, vigilando que la tienda o cooperativa escolar sea abierta después del horario de asistencia de los menores al espacio alimentario.
c) Vigilar que los beneficiarios reciban en tiempo y forma el apoyo alimentario como lo establece la normativa vigente emitida por el SEDIF.
d) Vigilar que los menores consuman el alimento dentro del espacio alimentario.
e) Llevar a cabo el seguimiento y requisitar el formato de peso y talla de los beneficiarios del programa y entregarlo en tiempo y forma a la Delegación Regional para su trámite correspondiente.

f) Canalizar a los menores con problemas de desnutrición u obesidad a los centros o casas de salud.
g) Establecer estrategias, acciones de promoción y educación para crear buenos hábitos alimenticios y fomentar el consumo de alimentos nutritivos y bebidas saludables.
h) Convocar a asamblea de padres de familia a petición del Comité y/o Delegación Regional y/o SMDIF cuando lo requiera.
i) Las demás necesarias para el cumplimiento de los objetivos del programa.

QUINTO

El periodo de funciones será para el ciclo escolar 2025-26, y en caso de que las tareas encomendadas al Comité no se lleven de acuerdo a lo establecido a las Reglas de Operación vigentes del Programa; la autoridad escolar, convocará a asamblea para la reestructuración del Comité.

No habiendo otro punto y aceptando lo establecido en el presente instrumento, se levanta la sesión y se firma por parte los que en ella intervienen.

	TLAHUAPAN 2024 - 2027 DIF Servir con vocación y resultados
SISTEMA ESTATAL DIF	SISTEMA MUNICIPAL DIF
	Betsabeth Díaz Hernandez
NOMBRE, CARGO Y FIRMA	NOMBRE, CARGO Y FIRMA

AUTORIDAD ESCOLAR

Julio César González Sandoval

DIRECTOR(A) DE LA ESCUELA
NOMBRE Y FIRMA

CONAFE Consejo Nacional de Fomento Educativo
PREESCOLAR COMUNITARIO
SAN FRANCISCO ... C.C.T. ...

UNIDAD DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR MODALIDAD FRÍA

En la localidad de Santa Rita Tlahuapan perteneciente al municipio de Tlahuapan del Estado de Puebla; siendo el día 4 del mes de Septiembre del año 2025, en las instalaciones de la Escuela de nombre Domingo Arenas con clave 21DJN0809C, se reunieron las madres, padres, tutores de familia, autoridades escolares, representantes del Sistema Municipal DIF (SMDIF) y representantes del Sistema Estatal DIF (SEDIF), con el objetivo de conformar el Comité de Alimentación Escolar, en lo sucesivo identificado como "El Comité", que será responsable de la recepción, preparación, distribución, entrega, manejo de excedentes, cuidado de las instalaciones, equipo, mobiliario, utensilios de cocina, así como también del seguimiento y vigilancia para que se lleve a cabo la correcta operación del programa. Las funciones expuestas anteriormente, no son ni serán actividades exclusivas ni limitativas del Comité, ya que podrán y deberán ser apoyadas por los demás padres, madres y/o tutores de familia de las niñas, niños y adolescentes beneficiarios del Programa.

PUEBLA | Familias
PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR MODALIDAD FRÍA
RECIBIDO
ESPACIO ALIMENTARIO 1494

Los acuerdos a los que se llegaron son los siguientes:

PRIMERO
El Comité se integrará por un presidente (a), Tesorero (a) y de uno hasta cinco vocales; por lo que, solo podrán participar en él, padres de familia de los menores beneficiarios (as) del Programa, excluyendo a maestros y autoridad escolar.

Se acuerdan personas elegidas por voto mayoritario:

CARGO	NOMBRE	DOMICILIO	TELÉFONO	FIRMA
PRESIDENTE (A)	Jessica Wendolyn Guillen Alberto	c. Jesús Carranza 9	5545426624	
TESORERO (A)	Michell Vianeth Valencia Sánchez	Carr Federal México-Puebla km 65	5528006331	
RESPONSABLE DE NUTRICIÓN Y EDUCACIÓN ALIMENTARIA. "VOCAL"	Yoselin De Jesús Espinoza	C. Miguel Hidalgo 123 Col. Domingo Arenas	9161316265	
RESPONSABLE DE CALIDAD ALIMENTARIA "VOCAL"	Raquel Sánchez Hernández	C. JOSE GALEANA 120 COL. DOMINGO ARENAS	2481060091	
RESPONSABLE DE VIGILANCIA NUTRICIONAL "VOCAL"				
RESPONSABLE DEL HUERTO ESCOLAR (EN LOS CASOS QUE APLIQUE) "VOCAL"				
RESPONSABLE DE VIGILANCIA CIUDADANA "VOCAL"				

SEGUNDO

FUNCIONES DEL COMITÉ:

a) Responsables de la recepción (almacenaje de los insumos en la escuela), preparación, distribución, entrega de insumos, así como del seguimiento y vigilancia del programa.
b) Elaborar y/o actualizar el reglamento del espacio alimentario, con el fin de eficientar el funcionamiento del mismo.
c) Notificar inmediatamente a la Delegación Regional, cuando se detecte producto en mal estado para tomar las medidas pertinentes.
d) Una vez contado y recibido el producto, deberán firmar y sellar de conformidad.
e) Proporcionar de manera diaria raciones de fruta y verdura como lo establece la guía de menú elaborada por la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario.
f) Cobrar mecanismos de corresponsabilidad de acuerdo al esquema en el que se haya acordado en la presente acta.
g) Llevar registro diario de entradas y salidas de las aportaciones recibidas, presentando un resumen mensual a los padres de familia y al SMDIF, sobre el destino de los mismos.
h) Apoyar en la difusión del Programa, fomentando la participación de los padres de familia para que sus hijos e hijas participen en el Programa.
i) Participar en coordinación con los padres de familia y la instancia competente para llevar el Padrón de Peso y Talla de los beneficiarios (as) y sean entregados en tiempo y forma a la Delegación Regional para su trámite correspondiente.
j) Para el caso en el que surja la necesidad reequipar el espacio alimentario, el comité deberá asignar una parte de los mecanismos de corresponsabilidad (cuotas de recuperación) y buena operación del mismo.
k) Las demás establecidas en las Reglas de Operación del Programa.

TERCERO

LAS FUNCIONES DE LOS PADRES DE FAMILIA:

a) Realizar una aportación diaria de: $ 15 (Quince pesos),
b) Fomentar que sus hijos entren al espacio alimentario.
c) Asistir a las juntas que el SMDIF, Autoridad Escolar ó Comité convoquen referente al buen funcionamiento del Programa.
d) Participar con la Delegación Regional, SMDIF y Comité de alimentación escolar en realizar el levantamiento de peso y talla de los menores, así como entregar la documentación necesaria para el ingreso y actualización de datos.

CUARTO

LAS FUNCIONES DE LA AUTORIDAD ESCOLAR

a) Apoyar en la promoción del programa fomentando la participación de los padres de familia y los alumnos.
b) Respetar el horario de atención en el espacio alimentario, vigilando que la tienda o cooperativa escolar sea abierta después del horario de asistencia de los menores al espacio alimentario.
c) Vigilar que los beneficiarios reciban en tiempo y forma el apoyo alimentario como lo establece la normativa vigente emitida por el SEDIF.
d) Vigilar que los menores consuman el alimento dentro del espacio alimentario.
e) Llevar a cabo el seguimiento y requisitar el formato de peso y talla de los beneficiarios del programa y entregarlo en tiempo y forma a la Delegación Regional para su trámite correspondiente.

f) Canalizar a los menores con problemas de desnutrición u obesidad a los centros o casas de salud.
g) Establecer estrategias, acciones de promoción y educación para crear buenos hábitos alimenticios y fomentar el consumo de alimentos nutritivos y bebidas saludables.
h) Convocar a asamblea de padres de familia a petición del Comité y/o Delegación Regional y/o SMDIF cuando lo requiera.
i) Las demás necesarias para el cumplimiento de los objetivos del programa.

QUINTO

El periodo de funciones será para el ciclo escolar 20 25 - 2026, y en caso de que las tareas encomendadas al Comité no se lleven de acuerdo a lo establecido a las Reglas de Operación vigentes del Programa; la autoridad escolar, convocará a asamblea para la reestructuración del Comité.

No habiendo otro punto y aceptando lo establecido en el presente instrumento, se levanta la sesión y se firma por parte los que en ella intervienen.

SISTEMA ESTATAL DIF

SISTEMA MUNICIPAL DIF

NOMBRE, CARGO Y FIRMA

Betzabeth Diaz Hernandez
NOMBRE, CARGO Y FIRMA

AUTORIDAD ESCOLAR

ANAYELI MORENO RODRIGUEZ
DIRECTOR(A) DE LA ESCUELA
NOMBRE Y FIRMA

S. E. P.
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR
JARDÍN DE NIÑOS
"DOMINGO ARENAS"
C.T. 21DJN0803C
SANTA RITA TLAHUAPAN, PUE.
ZONA: 091 SECTOR: 21

Jose Guadalupe

PUEBLA Gobierno del Estado 2024 2030 | Familias Sistema Estatal DIF

UNIDAD DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

Pensar en Grande | POR AMOR A PUEBLA

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR MODALIDAD FRÍA

En la localidad de San Miguel Tenguistenco perteneciente al municipio de Tlahuapan del Estado de Puebla; siendo el día 19 del mes de Septiembre del año 2025, en las instalaciones de la Escuela de nombre IN 6° José Guadalupe Aguilera con clave 21DJN0022V, se reunieron las madres, padres, tutores de familia, autoridades escolares, representantes del Sistema Municipal DIF (SMDIF) y representantes del Sistema Estatal DIF (SEDIF), con el objetivo de conformar el Comité de Alimentación Escolar, en lo sucesivo identificado como "El Comité", que será responsable de la recepción, preparación, distribución, entrega, manejo de excedentes, cuidado de las instalaciones, equipo, mobiliario, utensilios de cocina, así como también del seguimiento y vigilancia para que se lleve a cabo la correcta operación del programa. Las funciones expuestas anteriormente, no son ni serán actividades exclusivas ni limitativas del Comité, ya que podrán y deberán ser apoyadas por los demás padres, madres y/o tutores de familia de las niñas, niños y adolescentes beneficiarios del Programa.

Los acuerdos a los que se llegaron son los siguientes:

PRIMERO
El Comité se integrará por un presidente (a), Tesorero (a) y de uno hasta cinco vocales; por lo que, solo podrán participar en él, padres de familia de los menores beneficiarios (as) del Programa, excluyendo a maestros y autoridad escolar.

PUEBLA | Familias
PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR MODALIDAD FRÍA
RECIBIDO
ESPACIO ALIMENTARIO 1489

Se acuerdan personas elegidas por voto mayoritario:

CARGO	NOMBRE	DOMICILIO	TELÉFONO	FIRMA
PRESIDENTE (A)	Alexis Garcia Alanco	Ignacio Zaragoza #132	248-165 47-17	
TESORERO (A)	Rocio Peréz Moreno	Ignacio Sandoval #2	248 249 0889	
RESPONSABLE DE NUTRICIÓN Y EDUCACIÓN ALIMENTARIA. "VOCAL"	Juan Montes Garcia	emiliano Zapata	248 140639	JMG
RESPONSABLE DE CALIDAD ALIMENTARIA "VOCAL"	Clara Duron Perez	Del olvido S/N	248137542 9	ClaraDR.
RESPONSABLE DE VIGILANCIA NUTRICIONAL "VOCAL"	Estela pastrana Mota	Nicolas Bravo S/N	2481613585	
RESPONSABLE DEL HUERTO ESCOLAR (EN LOS CASOS QUE APLIQUE) "VOCAL"	Jessica Marlenne Santos Torres	Alvaro Obregon	2484928105	
RESPONSABLE DE VIGILANCIA CIUDADANA "VOCAL"				

SEGUNDO

FUNCIONES DEL COMITÉ:

a) Responsables de la recepción (almacenaje de los insumos en la escuela), preparación, distribución, entrega de insumos, así como del seguimiento y vigilancia del programa.
b) Elaborar y/o actualizar el reglamento del espacio alimentario, con el fin de eficientar el funcionamiento del mismo.
c) Notificar inmediatamente a la Delegación Regional, cuando se detecte producto en mal estado para tomar las medidas pertinentes.
d) Una vez contado y recibido el producto, deberán firmar y sellar de conformidad.
e) Proporcionar de manera diaria raciones de fruta y verdura como lo establece la guía de menú elaborada por la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario.
f) Cobrar mecanismos de corresponsabilidad de acuerdo al esquema en el que se haya acordado en la presente acta.
g) Llevar registro diario de entradas y salidas de las aportaciones recibidas, presentando un resumen mensual a los padres de familia y al SMDIF, sobre el destino de los mismos.
h) Apoyar en la difusión del Programa, fomentando la participación de los padres de familia para que sus hijos e hijas participen en el Programa.
i) Participar en coordinación con los padres de familia y la instancia competente para llevar el Padrón de Peso y Talla de los beneficiarios (as) y sean entregados en tiempo y forma a la Delegación Regional para su trámite correspondiente.
j) Para el caso en el que surja la necesidad reequipar el espacio alimentario, el comité deberá asignar una parte de los mecanismos de corresponsabilidad (cuotas de recuperación) y buena operación del mismo.
k) Las demás establecidas en las Reglas de Operación del Programa.

TERCERO

LAS FUNCIONES DE LOS PADRES DE FAMILIA:

a) Realizar una aportación diaria de: $ 15 (Quince Pesos).
b) Fomentar que sus hijos entren al espacio alimentario.
c) Asistir a las juntas que el SMDIF, Autoridad Escolar ó Comité convoquen referente al buen funcionamiento del Programa.
d) Participar con la Delegación Regional, SMDIF y Comité de alimentación escolar en realizar el levantamiento de peso y talla de los menores, así como entregar la documentación necesaria para el ingreso y actualización de datos.

CUARTO

LAS FUNCIONES DE LA AUTORIDAD ESCOLAR

a) Apoyar en la promoción del programa fomentando la participación de los padres de familia y los alumnos.
b) Respetar el horario de atención en el espacio alimentario, vigilando que la tienda o cooperativa escolar sea abierta después del horario de asistencia de los menores al espacio alimentario.
c) Vigilar que los beneficiarios reciban en tiempo y forma el apoyo alimentario como lo establece la normativa vigente emitida por el SEDIF.
d) Vigilar que los menores consuman el alimento dentro del espacio alimentario.
e) Llevar a cabo el seguimiento y requisitar el formato de peso y talla de los beneficiarios del programa y entregarlo en tiempo y forma a la Delegación Regional para su trámite correspondiente.

f) Canalizar a los menores con problemas de desnutrición u obesidad a los centros o casas de salud.
g) Establecer estrategias, acciones de promoción y educación para crear buenos hábitos alimenticios y fomentar el consumo de alimentos nutritivos y bebidas saludables.
h) Convocar a asamblea de padres de familia a petición del Comité y/o Delegación Regional y/o SMDIF cuando lo requiera.
i) Las demás necesarias para el cumplimiento de los objetivos del programa.

QUINTO

El periodo de funciones será para el ciclo escolar 2025 - 26, y en caso de que las tareas encomendadas al Comité no se lleven de acuerdo a lo establecido a las Reglas de Operación vigentes del Programa; la autoridad escolar, convocará a asamblea para la reestructuración del Comité.

No habiendo otro punto y aceptando lo establecido en el presente instrumento, se levanta la sesión y se firma por parte los que en ella intervienen.

SISTEMA ESTATAL DIF	SISTEMA MUNICIPAL DIF
NOMBRE, CARGO Y FIRMA	Betsabeth Díaz Hernandez NOMBRE, CARGO Y FIRMA
AUTORIDAD ESCOLAR	
Mtra. Lizete Vásquez Espinosa DIRECTOR(A) DE LA ESCUELA NOMBRE Y FIRMA	ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA JARDIN DE NIÑOS "INGENIERO JOSE GUADALUPE AGUILERA" 21DJN0711 SAN MIGUEL TIANGUISTENCO SANTA RITA TLAHUAPAN, PUE.

UNIDAD DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR MODALIDAD FRÍA

En la localidad de Santa Rita Tlal. perteneciente al municipio de Tlahuapan del Estado de Puebla; siendo el día 4 del mes de Septiembre del año 2025 en las instalaciones de la Escuela de nombre Jardin de Niños Tlahuapan con clave 21DJN0961X, se reunieron las madres, padres, tutores de familia, autoridades escolares, representantes del Sistema Municipal DIF (SMDIF) y representantes del Sistema Estatal DIF (SEDIF), con el objetivo de conformar el Comité de Alimentación Escolar, en lo sucesivo identificado como "El Comité", que será responsable de la recepción, preparación, distribución, entrega, manejo de excedentes, cuidado de las instalaciones, equipo, mobiliario, utensilios de cocina, así como también del seguimiento y vigilancia para que se lleve a cabo la correcta operación del programa. Las funciones expuestas anteriormente, no son ni serán actividades exclusivas ni limitativas del Comité, ya que podrán y deberán ser apoyadas por los demás padres, madres y/o tutores de familia de las niñas, niños y adolescentes beneficiarios del Programa.

PUEBLA | Familias
PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR MODALIDAD FRÍA
RECIBIDO
ESPACIO ALIMENTARIO 1495

Los acuerdos a los que se llegaron son los siguientes:

PRIMERO
El Comité se integrará por un presidente (a), Tesorero (a) y de uno hasta cinco vocales; por lo que, solo podrán participar en él, padres de familia de los menores beneficiarios (as) del Programa, excluyendo a maestros y autoridad escolar.

Se acuerdan personas elegidas por voto mayoritario:

CARGO	NOMBRE	DOMICILIO	TELÉFONO	FIRMA
PRESIDENTE (A)	Magdalena Orta Flores	10 poniente #3	248 187 2853	
TESORERO (A)	Maria Fernanda Garcia Velox	1 primera Sur #2	248 793 48 72	
RESPONSABLE DE NUTRICIÓN Y EDUCACIÓN ALIMENTARIA. "VOCAL"	Yadhira Mishell Rodriguez Martinez	Carr. Fed mex-pue Km. 72	248 356 0016	
RESPONSABLE DE CALIDAD ALIMENTARIA "VOCAL"	Erma Gonzalez Martinez	2 da privadad de Independencia	248-488 73-60	
RESPONSABLE DE VIGILANCIA NUTRICIONAL "VOCAL"	Andrea Mayte moreno garcia	C 3 sur #3	248-340 51 14	
RESPONSABLE DEL HUERTO ESCOLAR (EN LOS CASOS QUE APLIQUE) "VOCAL"				
RESPONSABLE DE VIGILANCIA CIUDADANA "VOCAL"				

SEGUNDO

FUNCIONES DEL COMITÉ:

a) Responsables de la recepción (almacenaje de los insumos en la escuela), preparación, distribución, entrega de insumos, así como del seguimiento y vigilancia del programa.
b) Elaborar y/o actualizar el reglamento del espacio alimentario, con el fin de eficientar el funcionamiento del mismo.
c) Notificar inmediatamente a la Delegación Regional, cuando se detecte producto en mal estado para tomar las medidas pertinentes.
d) Una vez contado y recibido el producto, deberán firmar y sellar de conformidad.
e) Proporcionar de manera diaria raciones de fruta y verdura como lo establece la guía de menú elaborada por la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario.
f) Cobrar mecanismos de corresponsabilidad de acuerdo al esquema en el que se haya acordado en la presente acta.
g) Llevar registro diario de entradas y salidas de las aportaciones recibidas, presentando un resumen mensual a los padres de familia y al SMDIF, sobre el destino de los mismos.
h) Apoyar en la difusión del Programa, fomentando la participación de los padres de familia para que sus hijos e hijas participen en el Programa.
i) Participar en coordinación con los padres de familia y la instancia competente para llevar el Padrón de Peso y Talla de los beneficiarios (as) y sean entregados en tiempo y forma a la Delegación Regional para su trámite correspondiente.
j) Para el caso en el que surja la necesidad reequipar el espacio alimentario, el comité deberá asignar una parte de los mecanismos de corresponsabilidad (cuotas de recuperación) y buena operación del mismo.
k) Las demás establecidas en las Reglas de Operación del Programa.

TERCERO

LAS FUNCIONES DE LOS PADRES DE FAMILIA:

a) Realizar una aportación diaria de: $ 15 (Quince pesos),
b) Fomentar que sus hijos entren al espacio alimentario.
c) Asistir a las juntas que el SMDIF, Autoridad Escolar ó Comité convoquen referente al buen funcionamiento del Programa.
d) Participar con la Delegación Regional, SMDIF y Comité de alimentación escolar en realizar el levantamiento de peso y talla de los menores, así como entregar la documentación necesaria para el ingreso y actualización de datos.

CUARTO

LAS FUNCIONES DE LA AUTORIDAD ESCOLAR

a) Apoyar en la promoción del programa fomentando la participación de los padres de familia y los alumnos.
b) Respetar el horario de atención en el espacio alimentario, vigilando que la tienda o cooperativa escolar sea abierta después del horario de asistencia de los menores al espacio alimentario.
c) Vigilar que los beneficiarios reciban en tiempo y forma el apoyo alimentario como lo establece la normativa vigente emitida por el SEDIF.
d) Vigilar que los menores consuman el alimento dentro del espacio alimentario.
e) Llevar a cabo el seguimiento y requisitar el formato de peso y talla de los beneficiarios del programa y entregarlo en tiempo y forma a la Delegación Regional para su trámite correspondiente.

f) Canalizar a los menores con problemas de desnutrición u obesidad a los centros o casas de salud.
g) Establecer estrategias, acciones de promoción y educación para crear buenos hábitos alimenticios y fomentar el consumo de alimentos nutritivos y bebidas saludables.
h) Convocar a asamblea de padres de familia a petición del Comité y/o Delegación Regional y/o SMDIF cuando lo requiera.
i) Las demás necesarias para el cumplimiento de los objetivos del programa.

QUINTO

El periodo de funciones será para el ciclo escolar 2025-26, y en caso de que las tareas encomendadas al Comité no se lleven de acuerdo a lo establecido a las Reglas de Operación vigentes del Programa; la autoridad escolar, convocará a asamblea para la reestructuración del Comité.

No habiendo otro punto y aceptando lo establecido en el presente instrumento, se levanta la sesión y se firma por parte los que en ella intervienen.

SISTEMA ESTATAL DIF

SISTEMA MUNICIPAL DIF

NOMBRE, CARGO Y FIRMA

Betsabeth Dias Hernandez
NOMBRE, CARGO Y FIRMA

AUTORIDAD ESCOLAR

Berenice Ortega Zagoya
DIRECTOR(A) DE LA ESCUELA
NOMBRE Y FIRMA

ESTADO LIBRE Y SOBERANO
S.E.P.
JARDÍN DE NIÑOS
"TLAHUAPAN"
CLAVE 21DJN0001Y
COL. LA GRANJA
TLAHUAPAN, PUE.
ZONA 091 SECTOR 21

UNIDAD DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR MODALIDAD FRÍA

En la localidad de Ignacio M. Altamirano perteneciente al municipio de Tlahuapan del Estado de Puebla; siendo el día 1a del mes de Septiembre del año 2025, en las instalaciones de la Escuela de nombre Jardin de niños Yocoyori con clave 21DJN1098O, se reunieron las madres, padres, tutores de familia, autoridades escolares, representantes del Sistema Municipal DIF (SMDIF) y representantes del Sistema Estatal DIF (SEDIF), con el objetivo de conformar el Comité de Alimentación Escolar, en lo sucesivo identificado como "El Comité", que será responsable de la recepción, preparación, distribución, entrega, manejo de excedentes, cuidado de las instalaciones, equipo, mobiliario, utensilios de cocina, así como también del seguimiento y vigilancia para que se lleve a cabo la correcta operación del programa. Las funciones expuestas anteriormente, no son ni serán actividades exclusivas ni limitativas del Comité, ya que podrán y deberán ser apoyadas por los demás padres, madres y/o tutores de familia de las niñas, niños y adolescentes beneficiarios del Programa.

Los acuerdos a los que se llegaron son los siguientes:

PRIMERO
El Comité se integrará por un presidente (a), Tesorero (a) y de uno hasta cinco vocales; por lo que, solo podrán participar en él, padres de familia de los menores beneficiarios (as) del Programa, excluyendo a maestros y autoridad escolar.

PUEBLA | Familias
PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR MODALIDAD FRÍA
RECIBIDO
ESPACIO ALIMENTARIO 1497

Se acuerdan personas elegidas por voto mayoritario:

CARGO	NOMBRE	DOMICILIO	TELÉFONO	FIRMA
PRESIDENTE (A)	Adriana Palma Najera	Venustiano Carranza #1 Ignacio Manuel Altamirano	2218002994	
TESORERO (A)	Marielena Lazcano Sanchez	calle 5 de mayo #4 Ignacio M. Altamirano	2481760312	
RESPONSABLE DE NUTRICIÓN Y EDUCACIÓN ALIMENTARIA. "VOCAL"	Rosa maria Gonzaga Soledad	CAM San martinito s/n	2481106242	
RESPONSABLE DE CALIDAD ALIMENTARIA "VOCAL"				
RESPONSABLE DE VIGILANCIA NUTRICIONAL "VOCAL"				
RESPONSABLE DEL HUERTO ESCOLAR (EN LOS CASOS QUE APLIQUE) "VOCAL"				
RESPONSABLE DE VIGILANCIA CIUDADANA "VOCAL"				

SEGUNDO

FUNCIONES DEL COMITÉ:

a) Responsables de la recepción (almacenaje de los insumos en la escuela), preparación, distribución, entrega de insumos, así como del seguimiento y vigilancia del programa.
b) Elaborar y/o actualizar el reglamento del espacio alimentario, con el fin de eficientar el funcionamiento del mismo.
c) Notificar inmediatamente a la Delegación Regional, cuando se detecte producto en mal estado para tomar las medidas pertinentes.
d) Una vez contado y recibido el producto, deberán firmar y sellar de conformidad.
e) Proporcionar de manera diaria raciones de fruta y verdura como lo establece la guía de menú elaborada por la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario.
f) Cobrar mecanismos de corresponsabilidad de acuerdo al esquema en el que se haya acordado en la presente acta.
g) Llevar registro diario de entradas y salidas de las aportaciones recibidas, presentando un resumen mensual a los padres de familia y al SMDIF, sobre el destino de los mismos.
h) Apoyar en la difusión del Programa, fomentando la participación de los padres de familia para que sus hijos e hijas participen en el Programa.
i) Participar en coordinación con los padres de familia y la instancia competente para llevar el Padrón de Peso y Talla de los beneficiarios (as) y sean entregados en tiempo y forma a la Delegación Regional para su trámite correspondiente.
j) Para el caso en el que surja la necesidad reequipar el espacio alimentario, el comité deberá asignar una parte de los mecanismos de corresponsabilidad (cuotas de recuperación) y buena operación del mismo.
k) Las demás establecidas en las Reglas de Operación del Programa.

TERCERO

LAS FUNCIONES DE LOS PADRES DE FAMILIA:

a) Realizar una aportación diaria de: $ 15 (quince pesos),
b) Fomentar que sus hijos entren al espacio alimentario.
c) Asistir a las juntas que el SMDIF, Autoridad Escolar ó Comité convoquen referente al buen funcionamiento del Programa.
d) Participar con la Delegación Regional, SMDIF y Comité de alimentación escolar en realizar el levantamiento de peso y talla de los menores, así como entregar la documentación necesaria para el ingreso y actualización de datos.

CUARTO

LAS FUNCIONES DE LA AUTORIDAD ESCOLAR

a) Apoyar en la promoción del programa fomentando la participación de los padres de familia y los alumnos.
b) Respetar el horario de atención en el espacio alimentario, vigilando que la tienda o cooperativa escolar sea abierta después del horario de asistencia de los menores al espacio alimentario.
c) Vigilar que los beneficiarios reciban en tiempo y forma el apoyo alimentario como lo establece la normativa vigente emitida por el SEDIF.
d) Vigilar que los menores consuman el alimento dentro del espacio alimentario.
e) Llevar a cabo el seguimiento y requisitar el formato de peso y talla de los beneficiarios del programa y entregarlo en tiempo y forma a la Delegación Regional para su trámite correspondiente.

f) Canalizar a los menores con problemas de desnutrición u obesidad a los centros o casas de salud.
g) Establecer estrategias, acciones de promoción y educación para crear buenos hábitos alimenticios y fomentar el consumo de alimentos nutritivos y bebidas saludables.
h) Convocar a asamblea de padres de familia a petición del Comité y/o Delegación Regional y/o SMDIF cuando lo requiera.
i) Las demás necesarias para el cumplimiento de los objetivos del programa.

QUINTO

El periodo de funciones será para el ciclo escolar 2025-2026 y en caso de que las tareas encomendadas al Comité no se lleven de acuerdo a lo establecido a las Reglas de Operación vigentes del Programa; la autoridad escolar, convocará a asamblea para la reestructuración del Comité.

No habiendo otro punto y aceptando lo establecido en el presente instrumento, se levanta la sesión y se firma por parte los que en ella intervienen.

SISTEMA ESTATAL DIF

SISTEMA MUNICIPAL DIF

TLAHUAPAN 2024 - 2027 DIF con vocación y resultados

NOMBRE, CARGO Y FIRMA

Betzabeth Díaz Hernández
NOMBRE, CARGO Y FIRMA

AUTORIDAD ESCOLAR

Socorro Rodríguez Contreras
DIRECTOR(A) DE LA ESCUELA
NOMBRE Y FIRMA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
S.E.P.
JARDÍN DE NIÑOS
"YUCUYUXI"
CLAVE 21DJN1085D
IGNACIO M. ALTAMIRANO
TLAHUAPAN, PUE.
ZONA 091 SECTOR 21

UNIDAD DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR MODALIDAD FRÍA

En la localidad de La Preciosita perteneciente al municipio de Tlahuapan del Estado de Puebla; siendo el día 11:00 del mes de Septiembre del año 2025, en las instalaciones de la Escuela de nombre Luis Donaldo Colosio Murrieta con clave 21DJN1221K, se reunieron las madres, padres, tutores de familia, autoridades escolares, representantes del Sistema Municipal DIF (SMDIF) y representantes del Sistema Estatal DIF (SEDIF), con el objetivo de conformar el Comité de Alimentación Escolar, en lo sucesivo identificado como "El Comité", que será responsable de la recepción, preparación, distribución, entrega, manejo de excedentes, cuidado de las instalaciones, equipo, mobiliario, utensilios de cocina, así como también del seguimiento y vigilancia para que se lleve a cabo la correcta operación del programa. Las funciones expuestas anteriormente, no son ni serán actividades exclusivas ni limitativas del Comité, ya que podrán y deberán ser apoyadas por los demás padres, madres y/o tutores de familia de las niñas, niños y adolescentes beneficiarios del Programa.

Los acuerdos a los que se llegaron son los siguientes:

PRIMERO
El Comité se integrará por un presidente (a), Tesorero (a) y de uno hasta cinco vocales; por lo que, solo podrán participar en él, padres de familia de los menores beneficiarios (as) del Programa, excluyendo a maestros y autoridad escolar.

PUEBLA | Familias
PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR MODALIDAD FRÍA
RECIBIDO
ESPACIO ALIMENTARIO 1500

Se acuerdan personas elegidas por voto mayoritario:

CARGO	NOMBRE	DOMICILIO	TELÉFONO	FIRMA
PRESIDENTE (A)	Margarita Rocha Díaz	Calle Emiliano Zapata #2	248 336 2014	
TESORERO (A)	Yesenia Martínez Ortega	Calle Guadalupe # 7	248,122,6065	
RESPONSABLE DE NUTRICIÓN Y EDUCACIÓN ALIMENTARIA. "VOCAL"	Viridiana de Jesus Fernandez	niños Heroes S/n	248-269-6412	
RESPONSABLE DE CALIDAD ALIMENTARIA "VOCAL"	Guadalupe Itzel Sanchez Roldan	Vicente Guerrero	2481965452	
RESPONSABLE DE VIGILANCIA NUTRICIONAL "VOCAL"				
RESPONSABLE DEL HUERTO ESCOLAR (EN LOS CASOS QUE APLIQUE) "VOCAL"	Maria de lourdes Blanco Gonzalez	Camino Real SN	2482087110	
RESPONSABLE DE VIGILANCIA CIUDADANA "VOCAL"				

SEGUNDO

FUNCIONES DEL COMITÉ:

a) Responsables de la recepción (almacenaje de los insumos en la escuela), preparación, distribución, entrega de insumos, así como del seguimiento y vigilancia del programa.
b) Elaborar y/o actualizar el reglamento del espacio alimentario, con el fin de eficientar el funcionamiento del mismo.
c) Notificar inmediatamente a la Delegación Regional, cuando se detecte producto en mal estado para tomar las medidas pertinentes.
d) Una vez contado y recibido el producto, deberán firmar y sellar de conformidad.
e) Proporcionar de manera diaria raciones de fruta y verdura como lo establece la guía de menú elaborada por la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario.
f) Cobrar mecanismos de corresponsabilidad de acuerdo al esquema en el que se haya acordado en la presente acta.
g) Llevar registro diario de entradas y salidas de las aportaciones recibidas, presentando un resumen mensual a los padres de familia y al SMDIF, sobre el destino de los mismos.
h) Apoyar en la difusión del Programa, fomentando la participación de los padres de familia para que sus hijos e hijas participen en el Programa.
i) Participar en coordinación con los padres de familia y la instancia competente para llevar el Padrón de Peso y Talla de los beneficiarios (as) y sean entregados en tiempo y forma a la Delegación Regional para su trámite correspondiente.
j) Para el caso en el que surja la necesidad reequipar el espacio alimentario, el comité deberá asignar una parte de los mecanismos de corresponsabilidad (cuotas de recuperación) y buena operación del mismo.
k) Las demás establecidas en las Reglas de Operación del Programa.

TERCERO

LAS FUNCIONES DE LOS PADRES DE FAMILIA:

a) Realizar una aportación diaria de: $ 15 (Quince Pesos),
b) Fomentar que sus hijos entren al espacio alimentario.
c) Asistir a las juntas que el SMDIF, Autoridad Escolar ó Comité convoquen referente al buen funcionamiento del Programa.
d) Participar con la Delegación Regional, SMDIF y Comité de alimentación escolar en realizar el levantamiento de peso y talla de los menores, así como entregar la documentación necesaria para el ingreso y actualización de datos.

CUARTO

LAS FUNCIONES DE LA AUTORIDAD ESCOLAR

a) Apoyar en la promoción del programa fomentando la participación de los padres de familia y los alumnos.
b) Respetar el horario de atención en el espacio alimentario, vigilando que la tienda o cooperativa escolar sea abierta después del horario de asistencia de los menores al espacio alimentario.
c) Vigilar que los beneficiarios reciban en tiempo y forma el apoyo alimentario como lo establece la normativa vigente emitida por el SEDIF.
d) Vigilar que los menores consuman el alimento dentro del espacio alimentario.
e) Llevar a cabo el seguimiento y requisitar el formato de peso y talla de los beneficiarios del programa y entregarlo en tiempo y forma a la Delegación Regional para su trámite correspondiente.

f) Canalizar a los menores con problemas de desnutrición u obesidad a los centros o casas de salud.
g) Establecer estrategias, acciones de promoción y educación para crear buenos hábitos alimenticios y fomentar el consumo de alimentos nutritivos y bebidas saludables.
h) Convocar a asamblea de padres de familia a petición del Comité y/o Delegación Regional y/o SMDIF cuando lo requiera.
i) Las demás necesarias para el cumplimiento de los objetivos del programa.

QUINTO

El periodo de funciones será para el ciclo escolar 2025 -2026 y en caso de que las tareas encomendadas al Comité no se lleven de acuerdo a lo establecido a las Reglas de Operación vigentes del Programa; la autoridad escolar, convocará a asamblea para la reestructuración del Comité.

No habiendo otro punto y aceptando lo establecido en el presente instrumento, se levanta la sesión y se firma por parte los que en ella intervienen.

SISTEMA ESTATAL DIF

SISTEMA MUNICIPAL DIF

Betzabeth Diaz Hernandez

NOMBRE, CARGO Y FIRMA

NOMBRE, CARGO Y FIRMA

AUTORIDAD ESCOLAR

Bibiana Angel Bueno

DIRECTOR(A) DE LA ESCUELA
NOMBRE Y FIRMA

ESTADO LIBRE Y SOBERANO
S.E.P.
JARDÍN DE NIÑOS
"LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA"
CLAVE 21DJN1221K
LA PRECIOSITA
TLAHUAPAN, PUE.
ZONA 091 SECTOR 21

UNIDAD DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR MODALIDAD FRÍA

En la localidad de Guadalupito las Dalias perteneciente al municipio de Tlahuapan del Estado de Puebla; siendo el día 11 del mes de Septiembre del año 2025, en las instalaciones de la Escuela de nombre Preescolar Guadalupito las dalias con clave 21 JN0222M, se reunieron las madres, padres, tutores de familia, autoridades escolares, representantes del Sistema Municipal DIF (SMDIF) y representantes del Sistema Estatal DIF (SEDIF), con el objetivo de conformar el Comité de Alimentación Escolar, en lo sucesivo identificado como "El Comité", que será responsable de la recepción, preparación, distribución, entrega, manejo de excedentes, cuidado de las instalaciones, equipo, mobiliario, utensilios de cocina, así como también del seguimiento y vigilancia para que se lleve a cabo la correcta operación del programa. Las funciones expuestas anteriormente, no son ni serán actividades exclusivas ni limitativas del Comité, ya que podrán y deberán ser apoyadas por los demás padres, madres y/o tutores de familia de las niñas, niños y adolescentes beneficiarios del Programa.

PUEBLA | Familias
PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR MODALIDAD FRÍA
RECIBIDO
ESPACIO ALIMENTARIO 1504

Los acuerdos a los que se llegaron son los siguientes:

PRIMERO
El Comité se integrará por un presidente (a), Tesorero (a) y de uno hasta cinco vocales; por lo que, solo podrán participar en él, padres de familia de los menores beneficiarios (as) del Programa, excluyendo a maestros y autoridad escolar.

Se acuerdan personas elegidas por voto mayoritario:

CARGO	NOMBRE	DOMICILIO	TELÉFONO	FIRMA
PRESIDENTE (A)	Adriana Eulogio Fuentes	Av. Galeana # 8	2481635529	
TESORERO (A)	Maleny Ruiz Garcia	AV. Ruiz Cortines S/N	2214189591	
RESPONSABLE DE NUTRICIÓN Y EDUCACIÓN ALIMENTARIA. "VOCAL"	Sarai Urbano Meneses	Av. Reforma S/N	2481374355	
RESPONSABLE DE CALIDAD ALIMENTARIA "VOCAL"	Selene Brindiz Rendon	Artilleria de la montaña S/N	2482005189	
RESPONSABLE DE VIGILANCIA NUTRICIONAL "VOCAL"	Sonia Garcia Vazquez	Av allende	7491061494	
RESPONSABLE DEL HUERTO ESCOLAR (EN LOS CASOS QUE APLIQUE) "VOCAL"				
RESPONSABLE DE VIGILANCIA CIUDADANA "VOCAL"				

SEGUNDO

FUNCIONES DEL COMITÉ:

a) Responsables de la recepción (almacenaje de los insumos en la escuela), preparación, distribución, entrega de insumos, así como del seguimiento y vigilancia del programa.
b) Elaborar y/o actualizar el reglamento del espacio alimentario, con el fin de eficientar el funcionamiento del mismo.
c) Notificar inmediatamente a la Delegación Regional, cuando se detecte producto en mal estado para tomar las medidas pertinentes.
d) Una vez contado y recibido el producto, deberán firmar y sellar de conformidad.
e) Proporcionar de manera diaria raciones de fruta y verdura como lo establece la guía de menú elaborada por la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario.
f) Cobrar mecanismos de corresponsabilidad de acuerdo al esquema en el que se haya acordado en la presente acta.
g) Llevar registro diario de entradas y salidas de las aportaciones recibidas, presentando un resumen mensual a los padres de familia y al SMDIF, sobre el destino de los mismos.
h) Apoyar en la difusión del Programa, fomentando la participación de los padres de familia para que sus hijos e hijas participen en el Programa.
i) Participar en coordinación con los padres de familia y la instancia competente para llevar el Padrón de Peso y Talla de los beneficiarios (as) y sean entregados en tiempo y forma a la Delegación Regional para su trámite correspondiente.
j) Para el caso en el que surja la necesidad reequipar el espacio alimentario, el comité deberá asignar una parte de los mecanismos de corresponsabilidad (cuotas de recuperación) y buena operación del mismo.
k) Las demás establecidas en las Reglas de Operación del Programa.

TERCERO

LAS FUNCIONES DE LOS PADRES DE FAMILIA:

a) Realizar una aportación diaria de: $ 15 (Quince Pesos).
b) Fomentar que sus hijos entren al espacio alimentario.
c) Asistir a las juntas que el SMDIF, Autoridad Escolar ó Comité convoquen referente al buen funcionamiento del Programa.
d) Participar con la Delegación Regional, SMDIF y Comité de alimentación escolar en realizar el levantamiento de peso y talla de los menores, así como entregar la documentación necesaria para el ingreso y actualización de datos.

CUARTO

LAS FUNCIONES DE LA AUTORIDAD ESCOLAR

a) Apoyar en la promoción del programa fomentando la participación de los padres de familia y los alumnos.
b) Respetar el horario de atención en el espacio alimentario, vigilando que la tienda o cooperativa escolar sea abierta después del horario de asistencia de los menores al espacio alimentario.
c) Vigilar que los beneficiarios reciban en tiempo y forma el apoyo alimentario como lo establece la normativa vigente emitida por el SEDIF.
d) Vigilar que los menores consuman el alimento dentro del espacio alimentario.
e) Llevar a cabo el seguimiento y requisitar el formato de peso y talla de los beneficiarios del programa y entregarlo en tiempo y forma a la Delegación Regional para su trámite correspondiente.

f) Canalizar a los menores con problemas de desnutrición u obesidad a los centros o casas de salud.
g) Establecer estrategias, acciones de promoción y educación para crear buenos hábitos alimenticios y fomentar el consumo de alimentos nutritivos y bebidas saludables.
h) Convocar a asamblea de padres de familia a petición del Comité y/o Delegación Regional y/o SMDIF cuando lo requiera.
i) Las demás necesarias para el cumplimiento de los objetivos del programa.

QUINTO

El periodo de funciones será para el ciclo escolar 2025 - 26, y en caso de que las tareas encomendadas al Comité no se lleven de acuerdo a lo establecido a las Reglas de Operación vigentes del Programa; la autoridad escolar, convocará a asamblea para la reestructuración del Comité.

No habiendo otro punto y aceptando lo establecido en el presente instrumento, se levanta la sesión y se firma por parte los que en ella intervienen.

SISTEMA ESTATAL DIF

SISTEMA MUNICIPAL DIF

NOMBRE, CARGO Y FIRMA

Betzabeth Diaz Hernandez
NOMBRE, CARGO Y FIRMA

AUTORIDAD ESCOLAR

Elizabeth Tula Almonte.
DIRECTOR(A) DE LA ESCUELA
NOMBRE Y FIRMA

CONAFE
PREESCOLAR
COMUNITARIO
GUADALUPITO
LAS DALIAS
MUNICIPIO DE
TLAHUAPAN, PUE.
C.C.T. 21KJN0222M